



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: P.O. 19.21
Contrato de: “Adecuación de las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en la Estación Marítima nº2 del Puerto de Palma”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 59.183,25 € Lote 2: 11.190,56 €
Presupuesto de todas las prórrogas	0
Otros	0
Total Valor Estimado del Contrato	70.373,81 €
Anualidades:	1. 2021 - 70.373,81 € (Total) - Lote 1: 59.183,25 € - Lote 2: 11.190,56 €
CPV:	- 45259000-7 - Reparación y mantenimiento de instalaciones - 45259900-6 - Actualización de instalaciones - 39100000-3 - Mobiliario



<p>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Adecuación de las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en la Estación Marítima nº2 del Puerto de Palma.• JUSTIFICACIÓN: Las instalaciones utilizadas actualmente por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil en la Estación Marítima nº 2 del Puerto de Palma han quedado desfasadas en cuanto a superficie disponible y estado de las mismas. <p>Para su adecuación, se prevé reubicar ambas dependencias, ampliando las nuevas dependencias de la Policía, así como ubicando un área de escáneres y arcos de seguridad en el espacio entre la fachada norte de la EM2 y las nuevas dependencias de la Guardia Civil.</p> <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.</p>
<p>3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>No procede</p>
<p>4. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)</p>	<p>Se designa a D. Víctor Darder Gallardo, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Jefe de División de Proyectos y Obras, Director Facultativo.</p>
<p>En caso de OBRAS: Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</p>	<p>Se designa a: D. Antonio Ginard López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Área de Infraestructuras.</p>



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de División de Proyectos y Obras y a D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Infraestructuras.
5. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Jefe del Área de Infraestructuras

Antoni Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero
Gabriel Cruellas Munar

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Jorge Nasarre López

